

LA SOCIEDAD CIVIL: SU RAZÓN DE SER

Jesús Banegas

Disidentia.com

21 de septiembre de 2018

Está relativamente de moda en España hablar de la sociedad civil, como un cajón de sastre en el que todo cabe, y dada su importancia para el dinamismo y el progreso económico y social quizás haya llegado la hora de definirla y delimitarla para impulsarla como legítima antagonista de un desmesurado Estado que cada vez la tiene más arrinconada.

La más original, llamativa y fundacional apelación a la sociedad civil proviene de Tocqueville quién resultó sorprendido por la proliferación, diversidad y dinamismo de todo tipo de instituciones civiles que encontró en EE.UU. y que tan bien narró en su magistral libro: *Democracia en América* (1835).

Uno de los más acreditados signos distintivos de nuestra cultura y civilización occidentales, y una de las razones de sus logros y avances económicos y sociales a lo largo de la historia es la existencia de la llamada “sociedad civil” que al generar pluralismo ideológico e institucional previene el establecimiento de monopolios de poder y de verdad y contrabalancea las instituciones centrales de naturaleza política. Podríamos definir la sociedad civil como el conjunto de instituciones no gubernamentales suficientemente fuertes como para contrabalancear el Estado y sin menoscabar sus funciones de mantenimiento de la paz y arbitraje de los grandes intereses, prevenir su dominio de una sociedad atomizada.

La sociedad civil organizada (aquella que habita entre los dominios de la familia y el Estado y se amalgama con los más diferentes propósitos a través de valores como la confianza y la lealtad) es una precondition del buen funcionamiento de la democracia ya que sirve de articulación intermedia entre los ciudadanos y los partidos políticos que los representan en las elecciones políticas. Los derechos individuales, que resultan esenciales para la articulación de la sociedad civil no están sujetos al voto público; una mayoría no tiene derecho a votar la derogación de los derechos a una minoría.

Antes del milagro de la Sociedad Civil, las sociedades humanas vivían habitualmente bajo sistema coercitivos y supersticiosos, “siendo la superstición enemiga de la libertad civil”, sostiene Ernest Gellner en su *Conditions of Liberty* (1994).

John Locke, el primer y gran filósofo político moderno sostiene en su *Segundo tratado sobre el gobierno civil* (1690), que: los hombres poseen derechos que son anteriores a los gobiernos, siendo estos instaurados para proteger aquellos. Según una cierta leyenda: Luis XV preguntó a un grupo de mercaderes: “Cómo puedo ayudaros” y ellos respondieron: “Laissez-nous faire, laissez-nous passer, le monde va de lui-même”.

El ilustrado escocés Adam Ferguson, autor de *Ensayo sobre la historia de la sociedad civil* (1767), fue creador de la expresión: “Es el resultado de la acción humana, pero no

del diseño humano”, que inspiró el concepto de orden espontáneo. El lenguaje, la familia, el mercado, la división del trabajo, el derecho, el dinero, la ciudad, la democracia, el Estado (las instituciones más importantes de la sociedad humana) surgieron espontáneamente de la sociedad civil. El descubrimiento del orden social espontáneo que los ilustrados liberales hicieron suyo fue obra de autores escolásticos, españoles y católicos en el siglo XVI. El beneficioso funcionamiento de la sociedad libre descansa, sobre todo, en la existencia de instituciones que han crecido libremente.

A mediados del siglo XIX, Herbert Spencer, autor de *El hombre contra el Estado* (1884), formuló su “ley de igual libertad”, que cabe expresar así: Todo hombre posee derecho a reclamar el mayor grado de libertad para ejercer sus facultades, siempre que esto no impida disfrutar de la misma libertad a todos los demás hombres.

Para David Hume y Edmund Burke: las normas de la moral no son conclusiones de nuestra razón, sino producto de la evolución cultural; y la evolución cultural siendo un fenómeno social se vehicula a través de las diversas manifestaciones de la sociedad civil.

Los principales y más declarados enemigos de la sociedad civil han venido siendo el confucionismo chino, el budismo indio, el Islam y más modernamente el marxismo en sus diversas manifestaciones, desde luego los totalitarismos fascistas y también los nacionalismos, incluido el catalán de nuestro tiempo.

Lorenzo Infantino en su *Ignorancia y libertad* (1999) llega más lejos al afirmar que los “filósofos” de Platón, la “diosa razón” de los “philosophes, los “industriales” de Saint-Simon, la “clase general” de Hegel, la “clase científica” de Comte, el “proletariado” de Marx, la “clase sui generis” de Dirckheim, la “raza” de Hitler expresan todos ellos la aspiración a una “ciencia arquitectónica” de la sociedad, en la que ningún ciudadano puede tener mayor libertad que un soldado en un ejército.

Para Karl Jaspers en su *Origen y meta de la historia* (1949), la libertad del hombre comienza con la vigencia de leyes registradas del Estado en que vive: esta libertad se llama *libertad política* y el Estado en que rige la libertad mediante leyes se llama *Estado de derecho*.

La sociedad civil está enraizada en la civilización occidental que integra la filosofía griega, el derecho romano y el cristianismo, por lo que sus enemigos también lo son de ésta. La libertad y la pluralidad de pensamientos, arquetípicos de Occidente, son las raíces de la sociedad civil, por lo que allá –tanto en términos históricos como geográficos- donde mejor se expresaron su vitalidad es mayor. Rodney Stark, en su ensayo *The Victory of Reason* (2005) sostiene que el concepto “libertad” no existe fuera de Occidente, lo que explica que sea una palabra inexistente en las lenguas no europeas.

Los nacionalismos y estatismos junto con las dos guerras mundiales del siglo XX aumentaron la esfera de poder de los gobiernos, a costa de disminuir la de la sociedad civil.

La razón de ser de la sociedad civil de nuestro tiempo es evitar que un Estado desmesurado ocupe el espacio en el que los ciudadanos libres y responsables de sus actos puedan actuar organizadamente para desarrollar, dentro de la ley, sus más diversas

inquietudes sociales. La dimensión del Estado moderno que crece a costa de cercenar la libertad de la sociedad y se financia no sólo de ésta sino incluso de la que conformarán las nuevas generaciones (en un incompresible abuso de confianza, al no poderles preguntar*) es la principal amenaza de la sociedad civil de nuestro tiempo.

Un excelente símbolo de la sociedad civil española es la Catedral de la Sagrada Familia de Barcelona que comenzada a erigir a finales del siglo XIX por iniciativa y recursos económicos provenientes de la sociedad civil de aquél tiempo se convirtió, merced al genial Antoni Gaudí, en una monumental y hasta ahora inacabada obra; todo un epítome de las grandes cosas que con incansable empeño se pueden hacer sin intervención directa del Estado.

También es muy destacable como expresión muy antigua de nuestra sociedad civil el Tribunal de las Aguas de Valencia: uno de los más antiguos del mundo y sobre todo el único que nunca necesitó a la policía para hacer cumplir sus sentencias; tal es la confianza de la gente en dicha institución.

**NOTA. Para Herbert Spencer en su El hombre contra el Estado: “la hipótesis de un contrato social en la forma ideada por Hobbes y Rousseau carece de fundamento y además realizado tal contrato no podría obligar a los descendientes de los contratantes”.*